



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-00187855-APN-SSCA#MM. Modificación Acciones. Planilla Anexa Artículo 2°.

---

**MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN DE REDES**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DEMANDA**

**ACCIONES:**

1. Asistir al Director Nacional en la gestión de la demanda de telecomunicaciones y redes secundarias en el Sector Público Nacional.
2. Concentrar, sistematizar y analizar la demanda de telecomunicaciones de los organismos del Sector Público Nacional y su impacto en la red de comunicaciones y datos existente
3. Planificar el marco general de necesidades para las inversiones en la evolución y mantenimiento de la red de comunicaciones y datos del Sector Público Nacional.
4. Diseñar y proponer la estrategia de integración de redes secundarias en la red de comunicaciones y datos del Sector Público Nacional.
5. Establecer acuerdos y coordinar la operación de las redes secundarias con los organismos controlantes.
6. Gestionar y supervisar la participación del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN en otros organismos relevantes en el ámbito de las telecomunicaciones, tanto nacionales como internacionales, que tengan relación con la red de comunicaciones y datos del Sector Público Nacional.
7. Diseñar y planificar las necesidades de recursos de la red del Sector Público Nacional.
8. Asistir a la Subsecretaría en materia de acuerdos, convenios y tratados internacionales relacionados con las redes y comunicaciones del Sector Público Nacional.

